



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 026-2016-AL/MPH

Huancavelica, 18 de Enero 2016

VISTO:

El Informe Nº 020-2016-GAF/MPH., de fecha 15 de enero 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo, para las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29608, aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, disponiendo en su artículo 3º las Acciones de Saneamiento de la Información Contable en el Sector Público, que indica que los Titulares de las entidades y empresas públicas, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual las entidades realizarán las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por Ley;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01., se aprueba el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales", efectuándose precisiones normativas referidas a la adopción de políticas administrativas encaminadas al saneamiento contable, procedimientos contables de saneamiento en el Balance General y dinámica de las cuentas de saneamiento, y procedimientos contables de saneamiento;

Que, el numeral 4 de la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, aprobado por Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01, del Contador General de la Nación, establece que la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º de la Ley Nº 29608; por lo que hecha la revisión de los archivos de la Institución, la gestión anterior ha venido realizando el proceso de saneamiento contable de la Entidad; y habiendo recepcionado el Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01., de la Dirección General de Contabilidad Pública, sobre Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable; se presume de que falta culminar el proceso de saneamiento contable de la Institución y/o existe alguna acción que falta cumplir;

Que, del Comunicado Nº 002-2015-EF/51.01, de la Dirección General de Contabilidad Pública, se aprecia que a partir del periodo 2015 las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de tratamiento Empresarial del estado y Empresas Estatales efectuarán lo siguiente: El Titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la Entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales, así como para las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales. Posteriormente, la Comisión Técnica presentará al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentado documentalmente y con las recomendaciones del caso. El Director General de Administración derivará dicho informe a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la Procuraduría Pública para los fines del caso, según corresponda;

Que, conforme al Comunicado mencionado en el considerando que antecede, a partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por Resolución del Titular, serán consideradas por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP 03 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores", así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales en el marco de las prescripciones establecidas en la NIC 08 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores"; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR una Comisión Técnica de Trabajo, para iniciar o concluir con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores:

CPC. Silvia Meza Canto, Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas
CPC. Miguel Ángel Castro Ccora, Gerente de Administración y Finanzas
CPC. Felipe T. Taipei Castro, Jefe de la Unidad de Tesorería
Ing. Miguel Ángel Gaspar Tapara, Gerente de Administración Tributaria
Sr. Oscar Delfín Ayuque Ticllacuri, Jefe de la Unidad de Almacén.
CPC. Marilú Lilian Vásquez Castillo, Jefe de la Unidad de Patrimonio
Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación

Presidente.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Comisión designada, avocarse al cumplimiento de las acciones mencionadas en el artículo que antecede, observando las normativas respectivas y el Comunicado 002-2015-EF/51.01, bajo responsabilidad

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Miembros designados (7)
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE